



Sección Judicial

Remates

SERGIO ERNESTO PELLEGRINI

POR 5 DÍAS - Dra. María Cristina Sarmiento, Juez a cargo del Juzg. Civ. y Com. N° 9, Sec. Única de D.J. Mar del Plata en autos "Bimar S.A. s/ Incidente de liquidación de bienes" Expte. 26.928. Hace saber que el Martillero Sergio Ernesto Pellegrini, Reg. 2808, con domicilio en Gascón 1958, MDP, Te: 4960615, subastará EL 26 DE MARZO DE 2013, un lote (terreno) de 25;98 mts. x 51,96 mts (sup. tot. 1347,92 mts2). Desocupado (fs. 465/466) sito en Av. Independencia 4250, entre Av. J.J. Paso y calle Vieytes. Nom. Cat: Circ. VI; Sec. D; Manz. 348-I-a; Parc. 20-a; Part. 057054 (045); Matrícula 59834 (045). Base \$ 666.108,70, si fracasa por falta de postores el 18 de abril de 2013 saldrá c/base reducida 25 % \$ 499.581,50. TODAS LAS SUBASTAS A LAS 10:00 HS., en Colegio de Martilleros, Bolívar 2958, Mar del Plata. Al contado y al mejor postor. Señal 10 %. Sellado de Ley. Comisión 5 % y aportes previsionales 10 % sobre comisión a cargo del comprador (Ley 14.085). Se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas por los interesados en Secretaría del Juzgado hasta el día anterior de llevarse a cabo el acto subastario. Dichos sobres serán abiertos, antes de iniciar el acto, por un funcionario del Juzgado en el salón del Colegio de Martilleros y la oferta más elevada será utilizada como base de la eventual puja a realizarse. Las ofertas bajo sobre deberán ser iguales o superiores a la base correspondiente y deben ser ratificadas por el oferente personalmente al abrirse los sobres, todo ello bajo apercibimiento de tener a la oferta por no realizada. El sobre deberá contener la oferta expresada en moneda de curso legal (pesos), deberá asimismo contener el nombre y apellido del oferente, su domicilio real, tipo y número de documento, en la misma deberá dejarse inequívocamente especificado cual es el objeto/bien que se desea adquirir y además deberá acreditarse -con talón correspondiente emitido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales- haber efectuado el depósito -en calidad de señal- del 10 % del monto ofertado. Dicha suma será restituida de manera inmediata a aquellos interesados que no resultaren adjudicatarios una vez que el martillero informe el resultado de la subasta y presente la rendición de cuentas correspondiente. Asistentes al remate deberán concurrir munidos de documentos de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso; debiendo a su vez consignar, para el caso que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes, ello en aras de reguardar la transparencia del acto y el conocimiento por parte de todos los asistentes de las personas que pujan y de la persona que en definitiva resulta compradora. Por los mismos motivos, el boleto deberá ser suscripto por las partes en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes (doct. Arts. 34 inc. 5° y 582 del CPC). El comprador en comisión (conf. Art. 582 del CPCC. t. o. Art. 1° Ley 11.909) deberá acreditar su condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (Art. 1881 inc. 7 del Cód. Civ.), del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexo al mismo para su presentación en el expediente. Queda expresamente prohibida la cesión de los derechos emergentes del boleto de "compra-venta judicial" por parte de quien resulte adquirente, lo que es condición del remate (doc. Arts. 34 inc 5°, 36,558 y 565 del CPC). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del asiento del Juzgado (Art. 580 C.P.C.) Deudas: Mun. \$ 14.868,14 a Mar/10; OSSE: \$ 2.108,75 a Mar/10. Venta libre de

gravámenes (Existen embargo e hipotecas que se cancelarán al escriturar), impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. Visitar 26 de marzo de 2013 de 8:30 a 9 hs. Informes en el Juzgado al Martillero Tel.: 496-0615. Mar del Plata, 7 de marzo de 2013. Martín Zambecchi, Secretario.

C.C. 2.267 / mar. 14 v. mar. 20

MANGANIELLO MARCELA MARTHA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Inst. C. y Com. N° 9 Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos "Guimil Moldes Angélica c/ Sucesores de Acosta José Antonio y otros s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 30.451, que la Martillera Manganiello, Marcela Martha CSI 4426, (47924346) rematará EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2013, A LAS 09:30 HORAS en Alte. Brown 160 de San Isidro, un inmueble sito en la calle Santiago Valerga 619, del partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Sec.: B, Manz.: 46, Parc.: 10, Partida: 26750 (086). Ocupado por la Sra. Miriam Acosta junto con su esposo e hija mayor de edad, el inmueble consta de baño, cocina, living comedor, dos dormitorios, garaje, quincho y jardín. Deudas: AYSA: \$ 2.255, Municipal: \$ 12.264,11, ARBA: \$ 898,40. Base: \$ 16.816. Señal 10% Comisión 3% por cada parte, Sellado: 1,5% y el 10% de aportes a cargo del comprador (Art. 54 inc. IV de la Ley N° 10.973, modif. por Ley N° 14.085). En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. La venta se efectuará al contado efectivo y mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma correspondiente al 10% de la base de la subasta, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El martillero deberá suscribir el boleto de compraventa exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial (pto. III) se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Los asistentes se deberán identificar con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con la exhibición del dinero exigido para ingresar. Visitas 8 y 9 de abril de 2013 de 11 a 14 hrs. San Isidro, 4 de marzo de 2013. Firmado: Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 38.544 / mar. 15 v. mar. 19

GUSTAVO J. SUÁREZ MARTÍNEZ

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 11 Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Gustavo J. Suárez Martínez, reg. 2697, Tel. 494-7273 y 451-1946 rematará EL DÍA 20 DE MARZO DE 2013, Inmueble, calle J. M. Estrada N° 4838 entre N° 4820 y 4844 de Mar del Plata, Prov. Bs. As. Nomenc. Catastral: Circ. VI; Sec. B; Manz. 118-b; Parc. 6; Matrícula 045-95733 de Gral. Pueyrredón. Desocupado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 100.086,00. Señal: 10%, Honorarios: 4% c/parte más 10% Aportes Previsionales c/comprador (Ley N° 14.085). Sellado de Ley. Al Contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 22/3/2013 saldrá a la venta con Base \$ 75.065,00 y si tampoco hubiere postores el día 25/3/2013 "Sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 M. d. Plata, A LAS 12.30 HS. Visitar Único día 20/3/2013 de 10 a 11 hs. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, y deberá indicar si compra en comisión el nombre del comitente en el acto de subasta. Con posterioridad a la toma de posesión de la cosa no podrá cederse los derechos y acciones del boleto de compra-venta judicial. Adeuda al 02/2012 MGP \$ 11.181,08; ARBA \$ 1.965,50; OSSE \$ 4.622,11. Autos "Gutiérrez Axel c/ Gutiérrez Ángel s/ Alimentos", Exp. 11509. Mar del Plata, 7 de marzo de 2013. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.345 / mar. 15 v. mar. 19

HORACIO BIOCCHA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el Mart. Horacio Bioccha, Reg. 2611 CDMDP, subastará EL DÍA 27 DE MARZO DE 2013, A LAS 11 HS. En calle Bolívar 2948/58 de Mar del Plata (Salón del Colegio de Martilleros) el 100 % de un Inmueble, ubicado calle El Carpintero N° 153 Barrio Jardín de Peralta Ramos de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ.: IV, Sección: JJ, Mzna: 65-b, Parcela: 11, Matrícula N° 91493 (045) con una sup. total de 375 mt2. Base \$ 77.126,66., para el supuesto de no haber oferentes saldrá a la venta con base reducida un 25% es decir \$ 57.845, el día 8 de abril/2013-y de fracasar nuevamente sin base el día 15 de abril de 2013, todas en el mismo lugar y hora. Venta al contado y mejor postor, Señal 10 %, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta (Art. 581 del C.P.C.C.). Comisión 5 % c/ comprador con más el 10 % de los honorarios en concepto pago de aportes previsionales, sellado 50 % cada parte. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que se desprende del informe del Oficial de Justicia obrante a fs. 68, ocupado por personas desconocidas. Se admitirán ofertas bajo sobre, las que se deben presentar al Juzgado, por lo menos dos (2) días antes de la primera de las fechas de subasta, y las cuales serán retiradas el día anterior a la aludida fecha por el martillero interviniente en autos (Art. 212 de la Ley 24.522). Al respecto déjase sentado que habiendo base fijada para la subasta, la oferta realizada bajo sobre no podrá ser inferior a tal base. De tal forma la mayor propuesta presentada -superior a la base prefijada- pasará a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas, y en el supuesto de que ninguna de estas últimas la mejore, el bien a subastar se adjudicará al presentante de la mayor oferta presentada bajo sobre. Dispónese asimismo que para la admisión de las ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán encontrarse presentes en el acto subastario a los fines del pago de la señal, suscripción del boleto y demás actos tendientes a la

efectivización de la venta, caso contrario, la pertinente base estará fijada en los montos que se consignen en estos actuados. Hágase saber que los asistentes al remate que deberán concurrir munidos de documentos de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso; debiendo a su vez consignar, para el caso que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes, ello en aras de resguardar la transparencia del acto y el conocimiento por parte de todos los asistentes de la persona que puja y de la persona que compra. Por los mismos motivos, el boleto deberá ser suscripto por las partes en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes (doct. Arts. 34 inc. 5° y 582 del C.P.C.C.). El comprador en comisión (conf. Art. 582 del C.P.C.C., t.o. Art. 1° Ley 11.909), deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (Art. 1881 inc. 7° del Cód. Civ.), del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexo al mismo para su presentación en el expediente (Arts. 34 inc. 5°, 36, 558 y 565 del C.P.C.C.). Queda prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta, en conformidad con la "ratio legis" del artículo citado y de su reforma operada por Ley 11.909. El Comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzg. Venta libre de gravámenes impuestos, tasas y contribuciones hasta la entrega de la posesión al adquirente. Visitar: 20 y 27 de marzo de 2013 de 9,30 a 10,30 hs. En autos: Migliorini Tomás o/s, s/Incidente en Concurso /Quiebra. Exp. 33029/2011, May. información al Juzg. o al Martillero al Te. Cel. 0223-156839757. Mar del Plata, 8 de marzo de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 2.418 / mar. 18 v. mar. 22

ROBERTO MICHELUTTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, de La Plata, hace saber que el Martillero Roberto Michelutti (64 N° 2132, dto. 4 - tel. (0221) 450-5610), rematará al contado y mejor postor en autos "Coviara Empresa del Estado c/ Soria, Ana María s/ Ejecución hipotecaria" (Expte. 74209), Departamento E-15, 2° piso "B", de 79,10m2. De superficie, con más 1/204 avas partes indivisas de las unidades funcionales 06 y 07 de planta baja al frente, complementarias del mismo y destinadas a Sala de Primeros Auxilios y Estafeta Postal respectivamente (hoy desocupadas), del Consorcio de Propietarios Dorado II, de Camino General Belgrano N° 1566, entre 106 y 17, del Paraje "Las Conchitas", Partido de Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Secc. L - Parcela 3"b", Subp. 90, 6 y 7 - Pdas.120-097847-8, 120-097763-3 y 120-097764-1; Políg. 02-11, 00-06 y 00-07. Matrículas: N° 49210/90, N° 49210/6 y N° 49210/7; todo respectivamente. Ocupado por persona que no justifica título de ocupación y su familia. EL 22 DE MARZO DE 2013, A LAS 15,00 HS., en la Sala de Audiencias destinada a tal fin, contigua al Juzgado Civil y Comercial N° 23, del Palacio de los Tribunales de calle Avda. 13 entre 47 y 48 de La Ciudad de La Plata (entrada por calle 48 e/14 y Av. 13). Base \$ 60.651,21. Señá 30 %, Comisión 3 %; c/parte más aportes del 10 % a cargo del comprador; Sellado de Ley 1 % (todo en el acto en efectivo). Calidad de apoderado con acreditación al martillero previo al remate. Deuda por expensas \$ 42.737,80 a octubre de 2012. El comprador deberá hacerse cargo del saldo de capital adeudado por expensas comunes luego de afectado el precio de venta. Estado Parcelario a cargo del comprador. Constitución de domicilio en radio del Juzgado. No se admitirá compra en comisión ni cesión de boleto. Visitas día 21 de marzo de 2013, de 11,00 a 13,00 hs. La Plata, 11 de marzo de 2013. María Soledad Álvarez, Secretaria.

L.P. 16.950 / mar. 18 v. mar. 20

SUSANA M. BETTI

POR 2 DÍAS - El Juez Dr. Maximiliano Colangelo a cargo del Juzgado Civ. y Com. N° 13 Secretaria Única, Dto. Jud. MdP, sito en calle A. Brown N° 1771, Tel. 495-7043. Autos: "Girado Sergio Amadeo c/ El Amanecer S.A. s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 29.524, hace saber que la Martillera Susana M. Betti, R. 2219, dom. en Patagones N° 235, Tel. 474-2208, rematará en Col. Martilleros cle. Bolívar 2958, las siguientes marcas embargadas: A)

Denominativa Bandolero Reg. Marcario N° 1934713 (v. fs. 62); B) Denominativa Bandolero Reg. Marcario N° 1934714 (v. fs. 63); C) Denominativa Bandolero Reg. Marcario N° 1934715 (v. fs. 64); D) Denominativa Bandolero Reg. Marcario N° 1934716 (v. fs. 65); E) Denominativa Bandolero Reg. Marcario N° 1934717 (v. fs. 66) y F) Denominativa Bandolero Reg. Marcario N° 1958835 (v. fs. 67); Propiedad de la parte ejecutada "El Amanecer S.A." EL DÍA 26 DE MARZO DE 2013 con base para cada una de las marcas de \$ 4.666,20; o el 9-abril-2013 c/ Base \$ 3.500 o el 19-abril-2013 sin base, todas A LAS 12:30 HS. Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Demás datos en autos; libre todo gravamen; comisión 10%; más 10% s/ honorarios en concepto de aporte prev. a cargo comprador; compra en comisión, deberá individualizar en acto remate el nombre del comitente (Art. 58 C.P.C.) y constituir domic. asiento Juzgado. Prohibida cesión dchos. y acciones al comprador en subasta. Mar del Plata, marzo 05 de 2013. Federico Font. Secretario.

M.P. 33.360 / mar. 19 v. mar. 20

MARÍA T. PEDALINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 12 Sec. Única, Dpto. Judicial de San Isidro hace saber la Martillera Pública María T. Pedalino rematará en Colegio de Martilleros San Isidro, calle Brown N° 160, EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DE 2013 A LAS 10:30 HORAS, el 100% de un inmueble ocupado por Gabriela Alejandra Insaurrealde, DNI N° 30.937.766, junto a sus cuatro hijos menores de edad, su madre Silvia Alejandra Ipoucha, DNI N° 18.484.055; sus hermanos Pablo Daniel Arce (15), Martín Javier Leguiza (12), Carlos Sebastián Leguiza (10), Naiara Salomé Leguiza (5), Vanesa Castiñeira (22) y sus dos hijos menores de edad; que no hay más ocupantes ni subinquilinos; que en el lugar funciona un Stud a cargo de un hombre Gabriel, en el cual hay nueve caballos. Que la propietaria es la abuela (fallecida), Julia Agustina Antunez y su madre, s./mand. constatación de fecha 5 de diciembre de 2012. Características del inmueble: sobre lote de 18,00 mts. de frente por 26,70 mts. de largo. Superficie total: 480,60 mts., construcción precaria de tres ambientes; sito en la calle 116 N° 416 entre las de 40 y 41, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 43, Parcela: 11A. Matrícula 11.524. Venta contado, mejor postor, dinero efectivo. Base U\$S 26.772,27. Señá: 20 %, comisión 3 % cada parte, aportes y sellado Ley 1,2 %, en el acto del remate. Atento las dificultades que existe en el mercado cambiario para la compra de dólares estadounidenses, a los fines de evitar que se frustré la subasta por dicha circunstancia, se podrá abonar el precio en su equivalente en pesos según la cotización que informa el Banco Central de la República Argentina del dólar estadounidense al tipo vendedor al momento de la subasta y al día en que se deposite el saldo de precio. Adeuda: Imp. Municipal \$ 24.215,54 al 06-11-2012, fs. 232; Imp. Inmob. \$ 82.970,40 al 31-10-2012 fs. 242, Aguas Bonaerense S.A.: \$ 12.035,36 al 01-11-2012 fs. 239 O.S.BA.: no registra deuda al 01-11-2012, fs. 237). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 Ley 13.252). En el supuesto de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre del comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (arts. 581, 582 del CPC). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente y clave de identificación impositiva del interesado. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o

mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. En el acto de la firma del boleto, el comprador deberá constituir su domicilio procesal, en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPC. Los asistentes a la Subasta deberán identificarse exhibiendo su documento de identidad y firmar el libro de registro del Col. de Martilleros de San Isidro, al ingresar al Salón de Remates. Venta ordenada en autos "Spector Abraham Adolfo y O. c/ Ipoucha Silvia Alejandra s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 55.896. Visitas: 3, 4, 5, 8 y 9 de abril de 14:00 a 17:00 hs. San Isidro, 12 de marzo de 2013. Sebastián Elguera. Auxiliar Letrado.

S.I. 38.657 / mar. 19 v. mar. 21

SALVADOR NADAL

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comerc. N° 2 San Nicolás hace saber en autos Pasquet Rubén Walter c/ Mastrogiovanni Ciro s/ Cobro Ejecutivo Expte. 80.972 que el Mart. Salvador Nadal rematará EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2013, A LAS 10 HS. aunque llueva en calle de la Nación 340, Salón Coleg. de Martilleros, al contado, al mejor postor, diner efectivo el inmueble sito en Campana, Prov. de Bs. As. Sito en calle Jacinto Fernández 333. Nomenc. Catast. Circ. II Sec. E Parc. II Ptdo. Campana. Base \$ 2.456, Seña 10 % el saldo deberá depositarse dentro de los 3 días de aprobado el remate, el bien sale a la venta en el estado en que se encuentra, registra deuda por tasas municip. a cargo del adquirente, gastos e impuestos por transf. de inmueble. Sellado de Ley 1 % Comisión 2 % c/ parte. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzg. bajo apercibimiento de que las nuevas providencias se darán por notificadas automáticamente, art. 133 del C.P.C. Día de visita 22, 23 y 24 de marzo de 2013 de 11 a 13 hs. San Nicolás, 1° de marzo de 2013. Néstor Velasco. Auxiliar Letrado.

S.N. 74.119 / mar. 19 v. mar. 21

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO DAMIÁN VELÁZQUEZ, con último domicilio en calle Coronel Rosales 693, Localidad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° que se le sigue por, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de marzo de 2013. 1. Visto el informe policial obrante a fs. 144, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alejandro Damián Velázquez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P. 2. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, y visto lo solicitado precedentemente por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Leandro Miguel Orduna, declárase Rebelde a Alejandro Damián Velázquez y decrétase su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia. 3. Suspéndase el trámite de la presente causa, haciéndose saber a la O.G.A. 4. Notifíquese. Ante mí: En la fecha se ofició. Conste. "Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 4 de marzo de 2013.

C.C. 2.162 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a EVARISTO INOCENCIO GENEIRO, con último domicilio en México entre Laferrere y Martín Coronado Localidad de Agustoni, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N°

2920 que se le sigue por Hurto Agravado por escalamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de febrero de 2013. Atento lo informado precedentemente por personal policial respecto del encausado Geneiro, y desconociéndose el actual domicilio del nombrado, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica. Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 28 de febrero de 2013.

C.C. 2.163 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N°2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: 1642), te/fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 3.745/12 (Sorteo N° 2694/2012 e I.P.P. N° FL/3666) caratulada "González Marcelo Roberto s/ Hurto en grado de tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a MARCELO ROBERTO GONZÁLEZ, de nacionalidad argentina, nacido en fecha 19/09/89 en San Isidro, hijo de Roberto Marcelo González y de María Josefa Robles, apodado "El Chelo", con último domicilio en la calle Mitre n° 9632, entre El Zorzal y Obligado de José León Suárez, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 1° de marzo de 2013. Por recibida, téngase presente lo manifestado por el Dr. Diego Mariano Onorati, Fiscal interviniente, y atento a ello intímese a Marcelo González a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo o detención, según corresponda (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Líbrense edictos, oficio y notifíquese a la Defensa Oficial. "Fdo.: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaria, 1° de marzo de 2013. María S. Foschi, Secretaria.

C.C. 2.165 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven JUAN GABRIEL HIDALGO, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-009792-12 caratulada "Hidalgo, Juan Gabriel s/ Leves Leves"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 19 de febrero del corriente año se ha resuelto: "Autos Y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal del joven Juan Gabriel Hidalgo, en la presente I.P.P N° 14-00-009792-12 que se les sigue por el delito de Lesiones Leves (Art. 89 del C.P.). Resuelvo: 1) Sobreseer definitivamente a Juan Gabriel Hidalgo, D.N.I. N° 40.291.715, de 16 años de edad, nacido el día 31/10/1996 en la Localidad San Isidro, Partido homónimo, hijo de Félix Raúl Hidalgo y Patricia Adela Maidana, domiciliado en la calle Carlos Pellegrino N° 835, de la Localidad de Bancalari, Partido de Tigre, de las circunstancias personales ya expresadas, en razón de la manda del Art. 63 de la Ley 13.634, Art. 323 Inciso 5° del C.P.P. y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. 2) No hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal en cuanto a la derivación del joven Juan Gabriel Hidalgo al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos por los motivos expuestos. Notifíquese. Regístrese. Oficiése. San Isidro, 27 de febrero de 2013. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria.

C.C. 2.166 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL TABORDA, DNI N° 25.594.909, con último domicilio en la calle Liquidambar N° 2115 del Barrio La Paloma, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5)

días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado en la causa N° 2329 que se le sigue por el delito de uso de documento falso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1° de marzo de 2013. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, íntimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana Secretaria." Secretaría, 1° de marzo de 2013.

C.C. 2.167 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a PELIZZARI MARTÍN REINALDO, argentino, D.N.I. N° 25.982.873 hijo de Bautista y de Estela Maris Escajer, con último domicilio en calle Fausto N° 1082 de la Localidad de Almirante Brown, Glew, en causa N° 1953 y su acumulada causa N° 2087 seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "Visto que el imputado Pelizzari Martín Reinaldo se ha ausentado del domicilio que oportunamente denunciara, ignorándose el lugar de residencia actual, cíteselo por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 5 de La Plata, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo, de conformidad con el Art. 129 del C.P.P., a tal fin, oficiése al Boletín Oficial. Fdo. Diego Tatarsky, Juez.

C.C. 2.189 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 1595 seguida a DOTI NICOLÁS ADRIÁN por el delito de Violación de Domicilio, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado, quien resulta ser argentino, soltero, con DNI N° 38.855.995, nacido el día 13 de enero de 1983, hijo de Luis María y de Yolanda Barrera, empleado, con último domicilio en la calle Zárate N° 3080 de la localidad de Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Brown y Colón, 4to. piso sector "k" de la localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, 28 de febrero de 2013.-... II. Atento a lo informado a fs. 145 y 147 y vta., cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Nicolás Adrián Doti por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Ante mí: Luis Roque Lamperti, Secretario". Secretaría, 28 de febrero de 2013. Cynthia L. Sotelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.145 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0722 seguida a Oscar Emanuel Montes por el delito de Amenazas Agravadas por el uso de arma, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a OSCAR EMANUEL MONTES, DNI N° 36.512.907, argentino, instruido, nacido el día 11

de julio de 1991, en la localidad y partido de Morón, hijo de Luis Alberto Montes y de Luisa Ester López, con último domicilio en la calle Mosconi N° 3000 de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo con prontuario policial N° U2556115 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151 esquina Alte. Brown 4to. piso, sector "D" del Palacio de Tribunales, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 27 de febrero de 2.013. I. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Josue David Munguía por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)." Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 27 de febrero de 2.013. Eugenia Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 2.146 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, Titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 11.404, caratulada "Erce, Leonardo s/ Inf. Art. 68 Dec. Ley N° 8031/73"; cíteselo a ERCE, LEONARDO; argentino; con último domicilio conocido en la calle Estrada N° 51, Paso del Rey, Partido de Moreno. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Providencia proveniente de la Sala III de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Morón, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "En la ciudad de Morón, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil doce... Antecedentes... Cuestiones... Votación... Sentencia: Confirmase la Sentencia Apelada, en cuanto fue materia de recurso, con modificación en el monto de la multa aplicada en la cual se condeno a Leonardo Erce o Leonardo Moises Erce o Leonardo Arce, a las penas conjuntas de arresto por el término de (5) cinco días, la que se tiene por compurgada, atento el tiempo sufrido como detención preventiva, y multa de pesos seiscientos sesenta y nueve con diecinueve centavos (\$ 669,19), con costas, por resultar autor material y responsable de la falta prevista y reprimida por el Art. 68 del Decreto Ley N° 8031/73, acaecida el 16 de marzo de 2012, en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo. Arts. 134 a 137 del Decreto Ley N° 8031/73. Regístrese... Sandra Claudia Migolo, Elizabet Miriam Fernández. Ante mí. Paul David Beorlegui, Secretario". Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), de febrero de 2013... Atento al tiempo transcurrido en que se encomendaran diligencias tendientes a verificar si el encartado, Leonardo Erce, reside en el domicilio que ha fijado -oportunamente- en los presentes obrados, sito en la calle Estrada N° 51 de la Localidad de Villa Zapiola, perteneciente al Partido de Moreno; y dado que hasta el momento no fue posible ubicarlo allí, es oportuno disponer que se notifique por edictos, a Leonardo Erce, lo resuelto por el Tribunal Superior obrante a fs. 85/87 vta. de los presentes obrados; en la forma de estilo (Art. 129 del C.P.P., por aplicación del Art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de dos días; debiendo constar allí que el mencionado encartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta Sede judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 28 días del mes de febrero del año 2013. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.148 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, Titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 6.467, caratulada: "Fleitas Blas, Sinfioriano y Ferreyra, Carmelo Antonio s/ Inf. Art. 85 Decreto Ley N° 8.031/73"; notifíquese a SINFORIANO FLEITAS BLASE, argentino; con último domicilio conocido en la calle Epecués N° 997 del Partido de Lomas de Zamora y CARMELO ANTONIO FERREYRA, argentino; con último domicilio conocido en la calle Claudia de Ala N° 1.072 del Partido de Lomas de Zamora. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 1° de febrero de 2012. Y Vista... Y Considerando..., Resuelvo: Declarar, de oficio, la extinción de la acción contravencional, de índole penal, por prescripción, en favor de Sinfioriano Fleitas Blas y de Carlos Antonio Ferreyra, en el supuesto de la comisión de la infracción prevista y punida en el artículo 85 del Decreto Ley N° 8.031/73 (Código de Faltas de esta Provincia); al transcurrir, en abundancia, el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley N° 8.031/73 desde su iniciación hasta esta oportunidad. Respecto de los efectos secuestrados, estése al artículo 13 apartado 4° del Decreto Ley N° 8.031/73. Regístrese... Fdo: Eduardo A. Diforte, Juez. Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta, Auxiliar Letrada". Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 22 de febrero de 2013. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a los coencausados Sinfioriano Fleitas Blas y Carmelo Antonio Ferreyra, es oportuno disponer que se notifique por edictos, a los mismos de la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 44/vta. (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C. F. bonaerense). Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 22 días del mes de febrero del año 2013. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.149 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en relación con la Investigación Penal Preparatoria 10-00-40094-11 seguida a ESTEBAN ELEODORO ESCOBAR por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "Morón, 4 de febrero de 2013. I. Atento a lo informado a fajas 70 y 81/82 y lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fajas 74/vta., y habida cuenta que se desconoce el domicilio real del imputado Esteban Eleodoro Escobar, sin sobrenombres, de estado civil soltero, de ocupación changarín, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, nacido el 2 de septiembre de 1993 en Formosa, hijo de Jorge Demetrio Escobar y de Ramona Evangelista Romero, cítese y emplácese al nombrado a fin de que en el término perentorio de cinco (5) días comparezca a la sede de esta sede judicial sita en calles Brown y Colón, segundo piso Sector F de la ciudad de Morón a fin de estar a derecho y regularizar su situación así como también acreditar el cumplimiento de las cargas impuestas a tenor del Art. 27 bis del Cód. Penal o en su defecto justifique su incumplimiento bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de la condena impuesta y decretar su rebeldía y ordenar la consecuente captura. II. Ordénase la notificación de lo precedentemente resuelto por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Ricardo Fraga, Juez de Garantías. Morón, 4 de febrero de 2013.

C.C. 2.150 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a los herederos de SANDRA FABIANA ARÉVALO, DNI N° 18.28.096, argentina, casada, con último domicilio en calle San Lorenzo N° 649 de Pilar; a que dentro del término de cinco días comparezcan a fijar domicilio respecto de la causa N° 587 (4463), "Arévalo, Sandra Fabiana c/ IOMA s/ Amparo", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 22 días del mes de febrero de 2013. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.151 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de

Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a OMAR ARIEL CEJAS, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación albañil, instruido, nacido el día 9 de julio de 1993 en la localidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, hijo de Omar Ciriaco y de Adriana Elizabeth Sánchez, DNI N° 38.427.965, con último domicilio en calle Bolivia e/ Florida y Mercedes del Barrio "Altos del Oeste" de la Localidad de Gral. Rodríguez (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 92/13 (4688), caratulada: "Cejas, Omar Ariel s/ Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 25 días del mes de febrero de 2013. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 2.152 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa 98/13-4398 caratulada: "Zuñiga, José María Antonio s/ Resistencia a la Autoridad en la Localidad de Mercedes (B)" (IPP N° 09-00-013353-12 UFI N° 4 Departamental), notifica al nombrado JOSÉ MARÍA ZUÑIGA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día veintiséis de febrero del año dos mil trece, ... Visto lo petitionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Zuñiga por edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 26 de febrero de 2013.

C.C. 2.154 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1040-09-3407, caratulada: Páez, Gastón Adrián s/ Encubrimiento en Moreno, I.P.P N° 09-02-245230-08, U.F.I. 11, Dtal.", notifica al encausado GASTÓN ADRIÁN PÁEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 19 de febrero de 2013... Notifíquese al imputado Páez por edictos, intimándolo a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 19 de febrero de 2013.

C.C. 2.155 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1828/12-4374, caratulada: "PERRONE, JOSÉ MARÍA s/ Hurto Agravado de vehículo dejado en lugar de acceso al público en Chivilcoy (B)" (I.P.P. N° 09-00-012531-12, U.F.I. N° 4 Departamental, Carpeta de causa N° 10.561, Juzgado de Garantías N° 3 Departamental), notifica al nombrado Perrone, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día veintiséis de febrero del año dos mil trece, ... Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 81/82 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Perrone por edictos, intimándose lo a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 26 de febrero de 2013.

C.C. 2.156 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5° tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a OLAS, JONATHAN MAXIMILIANO, no posee, DNI 35.395.861, de 22 años de edad, argentina, soltero, empleado, nacido el día 19 de noviembre de 1989 en la Localidad de General Rodríguez, hijo de Juan y de Angélica Romero, con último domicilio en calle Caratini 1180 del Barrio Parque Irigoyen de

General Rodríguez (b), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1783/12-1564 que se le sigue por el delito de Daño-Lesiones Leves y Violación de Domicilio en Concurso Real conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de febrero de 2013. Atento lo informado por la Comisaría de General Rodríguez, a fs. 17, cítese por cinco días al encausado Olas, Jonathan Maximiliano para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 2.157 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1279/06-2292, caratulada: "Juárez, Jorge Antonio s/ Uso de Documento Público Falso en la localidad de Luján (B)", notifica al Sr. LUIS OSCAR ÁNGEL TERZAGHI, de la siguiente resolución: "Mercedes, 01 de marzo de 2013. Autos y Vistos... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 296 en función de Art. 292 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Jorge Antonio Juárez, relacionado al delito de uso de documento público falso, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta... Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 01 de marzo de 2013.

C.C. 2.158 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1886/10-3818, caratulada: "Terzaghi, Luis Oscar Ángel s/ Daño Simple en la localidad de Navarro (B)" (I.P.P. N° 09-00-012.492-10, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 16877, Juzgado de Garantías N° 1 Optal.), notifica al Sr. LUIS OSCAR ÁNGEL TERZAGHI, de la siguiente resolución: "Mercedes, 01 de marzo de 2013. Autos y Vistos... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 183 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Luis Oscar Ángel Terzaghi, relacionado al delito de Daño Simple, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta... Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 01 de marzo de 2013.

C.C. 2.159 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1861/09-3551, caratulada: "Aguilar, Cristian Roberto, Aguilar, Leonardo Javier y otros s/ Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización Compartida en Moreno (B)", IPP N° 09-02-001966-09, UFI 9, notifica a los nombrados CRISTIAN ROBERTO AGUILAR y LEONARDO JAVIER AGUILAR, de la siguiente resolución: "Mercedes, 01 de marzo de 2013. Autos y Vistos... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Cristian Roberto Aguilar y Leonardo Javier Aguilar, respecto del delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización compartida, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de los mismos, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. 2° y 189-bis inc. 2°, primer párrafo del C.P.)... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 01 de marzo de 2013.

C.C. 2.161 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - En la causa N° 1071/12 caratulada "Borzani, Damián s/ Amenazas", Dependencia Policial, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado DAMIÁN BORZANI a los fines de ser notificado en la causa N° 1071/12 que se le sigue por el delito de Amenazas, ante el Juzgado

Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. piso, de la Localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 25 de febrero de 2013. En atención a lo informado a fs. 94 y 99, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (Arts. 129 y 303 CPP)... Fdo.: Horacio Héctor Giusso; Juez." San Justo, 25 de febrero de 2013. Wilberto H. M. Olmedo Mac Vicar, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.144 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0746 caratulada "Álvarez Nicolás Alberto s/ Robo Simple" del registro de la Secretaría Única a mi cargo cítese y emplácese a ÁLVAREZ NICOLÁS ALBERTO, sin apodos, de estado civil casado, desocupado, de nacionalidad argentino, nacido el 9 de noviembre de 1993 en Isidro de Casanova, La Matanza provincia de Buenos Aires, hijo de Daniel y de Mónica Adrián Gallo, domiciliado en la calle Rodney N° 3.781 de la localidad de la Ferrere, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, ante la sede de este Juzgado sito en la calle Colón 151 4° piso "D" esquina Alte. Brown de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Arts. 129 y 304 del CPPBA). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: En la ciudad de Morón, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires,... III) Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca Nicolás Alberto Álvarez a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del CPP). Fdo. Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional". Secretaria, 1° de marzo de 2013. Eugenia Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 2.147 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, sito en calle Paz N° 640 de la Ciudad de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaria Única a cargo del Dr. Gustavo Rodolfo de la Fuente, hace saber que con fecha 11 de septiembre de 2012 en autos "Szumik Adán Víctor s/ Quiebra (pequeña)" Exp. 11.530, se ha decretado la quiebra de ADAN VÍCTOR SZUMIK L.E. 7.633.957, con domicilio real en calle Laprida N° 3.247 de Quilmes. Se ha designado Síndico a la Contadora Elsa Ester Andrade, con domicilio especial en la calle Alvear N° 674, PB (contrafrente) de Quilmes, a donde se recibirán los pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 17 a 20:00. Se han fijado las siguientes fechas: LCQ). a) Para la presentación de las solicitudes de verificación hasta el día 27 de marzo de 2013 (Arts. 32 y 88 in fine LCQ); b) Para la presentación del informe individual el día 15 de mayo de 2013 (Art. 35 LCQ) y c) Para la presentación del informe general el día 28 de junio de 2013 (Art. 39 LCQ). Hágase saber a los eventuales terceros la orden para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que pudieren tener en su poder, y la prohibición de hacer pagos a la misma, los que serán ineficaces (Arts. 88 inc. 3 y 5 LCQ). Quilmes, 18 de diciembre de 2012. Gustavo Rodolfo de la Fuente, Secretario.

C.C. 2.296 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo interinamente de la Dra. Laura S. Morando, Sec. a cargo Dra. Carolina Clavera, hace saber por cinco días que el 3 de septiembre de 2012 se ha decretado la quiebra del Sr. BORONI NÉSTOR ALEJANDRO, con domicilio en Belgrano N° 356 de la ciudad de Los Toldos, Pdo. de General Viamonte; L.E. N°

5.397.767; Síndico: Cra. Gladys Benito, Cabrera N° 40 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 12 y de 17 a 20, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 22 de mayo de 2013; el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 7 de junio de 2013, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Boroni Néstor Alejandro s/Quiebra (pequeña) - Expte: N° 1682/2011". Junín, 26 de febrero de 2013. Carolina J. Clavera, Secretaria.

C.C. 2.218 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Martínez Juan José s/Quiebra (pequeña)" (Expte. N° OL.-3900-2012) el día 12 de diciembre de 2012, se decretó el estado de quiebra de don JUAN JOSÉ MARTÍNEZ -DNI 32.867.540-, con domicilio en Avda. Centenario N° 1280 de Sierra Chica, Pdo. de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 16 de abril de 2013. Síndico: Cr. Raúl B. Galarza, con domicilio en calle Lavalle 3944 de Olavarría. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 6 de mayo de 2013 a las 12 hs., el informe individual del Art. 35 de la Ley 24.522 el día 30 de mayo de 2013 a las 12 hs., venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del Art. 39 el día 30 de julio de 2013 a las 12 hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 6 días de febrero de 2013. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 2.217 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Aravena Juan José s/Quiebra (pequeña)" (Expte. N° OL-4733-2012) el día 7 de diciembre de 2012, se decretó el estado de quiebra de don JUAN JOSÉ ARAVENA -DNI 28.607.949- con domicilio en calle Sargento Cabral N° 3269 de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 10 de abril de 2013. Síndico: Cr. Mario D'Atri, con domicilio en calle Alte. Brown 2532 de Olavarría, horario de atención: lunes a viernes de 11 a 17. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 29 de abril de 2013 a las 12 hs., el informe individual del Art. 35 de la Ley 24.522 el día 24 de mayo de 2013 a las 12 hs., venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del Art. 39 el día 11 de julio de 2013 a las 12 hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 6 días de febrero de 2013. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 2.216 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Valetutto Carlos Ezequiel s/Quiebra (pequeña)" (Expte. N° OL-4514-2012) el día 29 de noviembre de 2012, se decretó el estado de quiebra de don CARLOS EZEQUIEL VALETUTTO -DNI 29.023.003- con domicilio en calle Rendón 3520 de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 27 de marzo de 2013. Síndico: Cr. Pablo Esteban Puppio, con domicilio en calle A. Barros 2768 de Olavarría. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 19 de abril de 2013 a las 12 hs., el informe individual del Art. 35 de la Ley 24.522 el día 16 de mayo de 2013 a

las 12 hs. y el informe general del Art. 39 el día 2 de julio de 2013 a las 12 hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 25 días de febrero de 2013. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 2.215 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 1771, le hace saber que en los autos caratulados "Musmeci Ángel s/ Concurso preventivo hoy s/ Quiebra" Expte. N° 21.460 se ha decretado con fecha 19 de junio de 2012 la quiebra del Sr. ÁNGEL MUSMECI, D.N.I. N° 93.171.880, de nacionalidad italiana, con domicilio real en la calle Carlos María de Alvear N° 4266 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 29 de abril de 2013 como fecha límite hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Osvaldo Rodolfo Marini, con domicilio en calle Rawson N° 2272 de la ciudad de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar el día 12 de junio de 2013, para que el Síndico presente el Informe Individual. 3) Fijar el 12 de agosto de 2013 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCyQ). 4) Intímase a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Síndico o en su caso denuncien la publicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley (Art. 88 inc. 3 LCyQ). 5) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza realizados al fallido bajo apercibimiento de no tenerlos por efectuados (Art. 88 inc. 5to Ley 24.522). Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.214 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (I.P.P. N° 03-00-005752-07, seguida a MARIO ACUÑA por el delito Amenazas/ Daño/ Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Arenales 1551 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de septiembre de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Mario Acuña y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Amenazas, Daño y Lesiones Leves. (Arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2° y 149 bis, 183 y 89 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.) Regístrese y Notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de marzo de 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Acuña Mario en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 1° de marzo de 2013.

C.C. 2.264 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 4/66415 seguida a GAMARRA OSCAR ALBERTO y otro Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 37 y 12 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Oscar Alberto Gamarra y declarar la extinción de la acción penal, por

haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 162 del Código Penal y 336, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Atento desconocer el domicilio del imputado, procédase a su notificación por edicto judicial lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 1º de marzo de 2013.

C.C. 2.265 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Jorge F. Moya Panisello, Secretaría Única a mi cargo en la I.P.P. N° 06-00-003133-10 caratulada "Noelia Díaz s/ Lesiones culposas", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a NOELIA DÍAZ, titular del D.N.I. N° 27.065.806, para que comparezca ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 10 Departamental, a cumplir con lo normado por el art. 308 del C.P.P., en la I.P.P. N° 3133-10 Fdo.: Dr. Jorge F. Moya Panisello. Juez de Garantías. Alessandro F. M. Vitale, Secretario. La Plata, 04 de marzo de 2013.

C.C. 2.294 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-027746-12 caratulada "Sánchez Alejandro y otro s/Encubrimiento", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a SÁNCHEZ ALEJANDRO, para que comparezca ante el Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 Departamental en la I.P.P. N° 06-00-027746-12. Fdo.: Jorge F. Moya Panisello, Juez de Garantías". Alessandro F. M. Vitale, Secretario. La Plata, 4 de marzo de 2013.

C.C. 2.295 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Dpto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, N° Dos (02), sito en calle San Martín N° 596, Pta. Baja de dicha ciudad, Secretaría Única, en autos "Maffezzoli Mario y Barañano Rosana Elisabet s/ Quiebra", Expte. N° 34.423, hace saber que el día 3 de febrero de 2010, se ha decretado la quiebra de MARIO MAFFEZZOLI, DNI N° 11.803.447 y de ROSANA ELISABET BARAÑANO, DNI N° 12.717.045, casados legalmente entre sí, ambos con domicilio real en calle Lunghi N° 1119, Tandil y domicilio constituido en calle Constitución N° 378 Tandil. Que se ha dispuesto la incautación de bienes y papeles de los fallidos, bienes en su poder o en el de terceros para que los entreguen a la sindicatura dentro de las 24 horas; la prohibición de hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de declarárselos ineficaces. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico C.P.N., Gustavo Gabriel Garaicoechea, en calle Pinto N° 78, Dpto. 5, de Tandil, (7000) hasta el 03 de abril de 2013. La sindicatura deberá presentar el informe individual del Art. 35 L.C.Q. el día 21 de mayo de 2013. La deudora y/o acreedores, podrán concurrir ante el Síndico a revisar legajos y formular por escrito impugnaciones y/u observaciones, dentro del plazo legal del Art. 40 LCQ, en horario de lunes a viernes de 16:00 a 19:00. Venciendo el plazo para la presentación del informe general del Art. 39 L.C.Q. el 4 de julio de 2013. Se deja constancia que el presente edicto se publica sin previo pago, (Art. 89 3er. párrafo Ley N° 24.522). Tandil, 25 de febrero de 2013. Sandra G. Pérez Rolíe, Secretaria Subrogante.

C.C. 2.312 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 2º, San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, hace saber que en fecha 18 de diciembre 2012 se ha decretado la quiebra del Señor Don LALIA NÉSTOR RAÚL, Documento Nacional

de Identidad N° 13.995.327, disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que pongan a disposición del Juzgado todos los bienes y documentación de la fallida en el plazo de 48 hs desde la última publicación edictal, (Art. 88 inc. 3º) o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos bajo apercibimiento de ley; la Prohibición de efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5º); Queda intimado el fallido a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado (Art. 88 inc. 4º). Asimismo se han fijado las siguientes fechas: 10 de abril de 2013 como fecha límite hasta el cual los acreedores podrán presentar petición de verificación ante el Síndico designado: Contador: Dr. Ángel Miraya (15-4050-1767) en el siguiente domicilio: Avenida Maipú 2751, 2º "F" Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, de lunes a viernes de 16 a 19.30 horas, contando hasta el día 24 de abril de 2013 para proceder, si así lo estimaren, a impugnar los créditos insinuados y controvertidos; 22 de mayo de 2013 para la presentación del informe individual (Art. 35 Ley N° 24.522); 3 de julio de 2013 para la presentación del informe general (Art. 39 Ley N° 24.522). San Isidro, 21 de febrero de 2013. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.320 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARIO JAVIER LUNA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 021542-11, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por el empleo de arma de fuego y otro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 31 de julio de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 42 del inc. de excarcelación extraordinaria y fs. 517 de la causa principal y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Mario Javier Luna, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María José Cacioli Auxiliar Letrada.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 28 de febrero de 2013. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.331 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge E. Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JHON MICHAEL SOTELO MELGAREJO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 009483-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo agravado por efracción y escalamiento tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 13 de febrero de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 110/111 y 114/118 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Johan Michael Sotelo Melgarejo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días ... Fdo: Jorge E. Roldán, Juez. Ante mí: Romina Cece.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 13 de febrero de 2013. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 2.330 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARIANO GASTÓN LOTO SALTO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran

por Secretaría como causa N° 018839-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el uso de arma de utilería. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 21 de febrero de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 124/125 y 137 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Mariano Gastón Loto Salto, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Auxiliar Letrada." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 21 de febrero de 2013. María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.332 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Fernando Pinos Guevara, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Salta 2406 1º piso de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en la carpeta de causa N° 3439 -I.P.P. 40379/12- notifica al Sr. JOSÉ FÉLIX MODERNELL de la resolución dictada por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental: "Acuerdo: En la ciudad de San Justo, partido de la Matanza, a los 7 días del mes de febrero de dos mil trece... Resuelve: I-Declarar formalmente admisible el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Agente Fiscal, doctor Marcos Jesús Borghi, que luce a fs. 19/25 y vta. (rigen los arts. 421, 439 1º párrafo, 442 y 445 del C.P.P. según Ley 11.922 y mod.) II- Revocar la apelada resolución que en copia luce a fs. 13/15 y vta. mediante la cual el Juzgado de Garantías N° 4 de este circuito resolvió disponer la exclusión probatoria del acta de procedimiento de 1/3 y vta. y de los restantes elementos de prueba incorporados a los autos principales hasta el dictado de tal pronunciamiento y, como consecuencia de ello, sobreseer a José Félix Modernell por los delitos en virtud de los cuales se le recibiera declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. (rigen los arts. 222, 294 inc. 5º y 323 inc. 2º "a contrario sensu" del C.P.P. según Ley 11.922 y mod.). Fdo. Dres. Ricardo Héctor Cabrera; Analía Hebe Puigdemoglas y Jorge Fabián Van Staden, Jueces de Cámara; ante mí: Oscar Ferreira, Secretario". San Justo, 27 de febrero de 2013. Dra. Mónica G. Saladino, Secretaria.

C.C. 2.325 / mar. 15 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 326, de San Isidro (PBA), en autos caratulados: "POST CLAUDE ANTOINE PIERRE MARIE s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" cita al presunto desaparecido para que comparezca a estar a derecho en el término de sesenta días desde la última publicación (Art. 6 Ley 24.321) bajo apercibimiento de declarar su desaparición forzada (art. 5 y conc. Ley 24.321), previa vista al Defensor de Pobres y Ausentes. Dra. Gabriela A. Paladín, Juez. San Isidro, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 2.313 / mar. 15 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ANA LUISA CORTES MANSILLA, chilena, nacida el 8 de abril de 1961 en Santiago de Chile, hija de Luis Hernán Cortés Mansilla y de Hilda Flor Mansilla Gallardo, soltera, Documento Nacional de Identidad N° 9.387.066/2, identificada en la Policía de la Provincia de Buenos Aires con prontuario de la sección AP N° 1.298.999 y domiciliada en la calle México 954 planta baja, habitación 7 de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el pre-

sente: "San Isidro, 4 de marzo de 2013. Por recibido, agréguese e intímese a Ana Luisa Cortés Mansilla por edictos para que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Carla Quintana, Secretaria. Secretaría, 4 de marzo de 2013.

C.C. 2.316 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro cita y emplaza a LUIS OSVALDO SALVETTI, titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.369.153, argentino, soltero, nacido el 2 de junio de 1983 en Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, hijo de Osvaldo Salvetti y María Luisa Román y con domicilio en la calle Brandsen 1045 de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de marzo de 2013. Por recibido, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado a fs. 119 remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud de la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (art. 129 del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 5 de marzo de 2013.

C.C. 2.318 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven LUCAS MAXIMILIANO PINTO, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-000613-13, caratulada "Pinto, Lucas Maximiliano s/Tenencia Ilegal de Arma de Guerra"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 29 de enero de 2013 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Lucas Maximiliano Pinto en relación a la IPP 14-00-000613-13. Resuelvo: 1) Sobreseer a Lucas Maximiliano Pinto, titular del D.N.I. N° 40.260.066, de 15 años de edad nacido el día 23 de mayo de 1997 en la localidad de General Pacheco, partido de Tigre, hijo de Carlos Esteban Maximiliano Pinto y de Ubaldina Ramona Aquino, domiciliado en la calle Olavarría s/n° y Quintana de López Camelo, de la localidad de Ricardo Rojas, Partido de Tigre, en razón de la manda del art. 63 de la Ley 13.634, art. 323 inc. 5° del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema. acusatorio en materia penal. Regístrese. Oficiése. Notifíquese." San Isidro, 1° de marzo de 2013. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 2.319 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.723/12 (Sorteo N° 2412/2012 e I.P.P. N° PI2/11443), caratulada "Arias Rodrigo Matías s/ Robo", en los términos del art. 129 del C.P.P., cita a RODRIGO MATÍAS ARIAS, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de noviembre de 1993, en Pilar,

apodado carece, refiere poseer DNI 41.291.053, hijo de Cristian Enrique Arias y de Gladys Isabel Dos Santos, de ocupación/ profesión ayudante de albañilería, estado civil soltero, con último domicilio en Hernandarias 1919 y Congreso N° 2113 ambos del Barrio Peruzotti, de la localidad y Partido de Pilar, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Coma recaudo se transcribe el encauzamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 4 de marzo de 2013. Teniendo en cuenta que el imputado de autos se ha ausentado del domicilio oportunamente fijado, conforme se desprende de lo informado a fs. 106, 109, 110, y que se desconoce su actual paradero, previo a resolver lo peticionado por el Oscar Daniel Márquez, Fiscal interviniente, intímese a Rodrigo Matías Arias a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocar la excarcelación oportunamente concedida y ordenar su inmediata detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Libremente edictos a publicar en el Boletín Oficial, oficio al último domicilio designado por el imputado y notifíquese a la Defensa Oficial. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 4 de marzo de 2013. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 2.322 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JUAN BAUTISTA MONJELOS ROLÓN, DNI N° 93.040.572, con último domicilio en la calle Manzana 3 casa125 Barrio Ferroviario Villa 31 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado en el marco de la causa N° 3400 que se le sigue por el delito de tenencia ilegal de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de marzo de 2013... Previo a todo trámite, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)... (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana Secretaria." Secretaria, 4 de marzo de 2013.

C.C. 2.327 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J0744 seguida a Marcelo Fabián Corso por el delito de lesiones leves, atentado a la autoridad agravado por haber puesto manos en la autoridad y amenazas simples, todos ellos en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría única a cargo del suscripto cítese y emplácese a MARCELO FABIÁN CORSO, DNI N° 25.154.039, argentino, casado, fletero, instruido, nacido el día 25/01/1976, en la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, de 36 años de edad hijo de Juan Carlos Corso (f) y de Elsa Lourdes Marnelli de Corso (f), con último domicilio en la calle Vergara N° 3644, de la localidad y partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la Colón N° 151 de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.) Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 5 de marzo de 2013. I- Téngase por recibida la presente causa de la Unidad de Defensa interviniente y por conferida la vista. II - Por lo demás, con las actuaciones que anteceden, ténganse presentes. III- Atento a la incomparecencia del encausado Marcelo Fabián Corso y a los fines de no dilatar más el proceso, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la

Provincia de Buenos Aires, al antes nombrado por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). IV... Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 5 de marzo de 2013. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 2.328 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a BRIAN ALBERTO OLMEDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, soltero, hijo de Carlos Alberto y de Mirta Miriam Sosa, nacido en Lanús con fecha 5 de diciembre de 1993, y con último domicilio conocido en Calle Saladillo N° 256 de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 4247 (I.P.P. N° 07-00-065399-12), caratulada Olmedo, Brian Alberto s/ Robo en grado de tentativa (Juzgado de Garantías N° 05; Gestión N°. 4229/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver informe de la Instrucción de fs. 58/59 y lo aportado por la Defensa Técnica a fs. 65, cítese a Olmedo, Brian Alberto por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo: Dr. Manuel Barreiro Juez P.D.S. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.333 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini cita y emplaza a JUAN CARLOS CASTILLO CARRANZA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Peruano, soltero, hijo de Lucas Castillo y de Marina Carranza, nacido en República del Perú con fecha 20 de enero de 1985, DNI N° 94.562.374 y con último domicilio conocido en Pasaje Vieyra N° 1921, piso 1°, Dpto. "B", Constitución de la Capital Federal, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4166 (IPP 07-00-049443-12), caratulada Castillo Carranza, Juan Carlos s/ Robo Simple en grado de tentativa (J. Gtías N° 8 - Gestión N° 3553/12 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 72/74, cítese a Castillo Carranza, Juan Carlos por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste. "Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 14 de febrero de 2013.

C.C. 2.334 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a LEONARDO ALVARENGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de y de María Alejandra, nacido en Lomas de Zamora con fecha 25 de abril de 1991, DNI N° 36.176.065 y con último domicilio conocido en Casuarías N° 3191 Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3515, caratulada Alvarenga, Leonardo s/ Amenazas (1) lesiones graves (2) en concurso real entre sí (J. Gtías. N° 5 - UFI N° 11 - Gestión N° 3897/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de

Zamora, 25 de febrero de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 192/193 y no habiendo aportado el Sr. Defensor Particular un nuevo domicilio de residencia del encartado Alvarenga Leonardo, cítese al mismo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaría, 25 de febrero de 2013. Dra. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.335 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a JUAN CARLOS PAZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, hijo de Raúl Omar Marti y de Mabel Cario Holanda, nacido en Rolón, La Pampa con fecha 1° de agosto de 1980, 27.885.895 y con último domicilio conocido en ruta 210, N° 22040 Glew, Partido de Alte. Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4249, caratulada Paz, Juan Carlos s/ hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa Juzgado de Garantías N° 04; Gestión N° 10/2013), cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 27 de febrero de 2013. I. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario, en tal sentido, y conforme las constancias obrantes a Fs. 87, y lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a Fs. 89vta. respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, cítese a Juan Carlos Paz por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo..." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante". Secretaría, 27 de febrero de 2013. Dra. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.336 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a GENTA, JAVIER, en la causa N° 2100-C (N° interno 2100-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 inciso "a" de la Ley 8.031 de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución que a continuación se transcribe: "... Avellaneda, 19 de marzo de 2001... Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable de la Declaración Indagatoria y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del art. 3° del C.F. y 89 del CPP. 2) Remitir la presente a la Comisaría de Avellaneda 4ta, a fin que notifique al causante la resolución recaída y previo agregar las actuaciones correspondientes notifique al Sr. Defensor Oficial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con vista de causa. Regístrese. Notifíquese. Julio Battafarano, Juez.". Secretaría, 26 de febrero de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 2.337 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Cita y Emplaza a VÉLEZ, FÉLIX JESÚS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel.

N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-777564/3 (N° interno 3112) seguida al nombrado en orden al delito de uso de documento público falso, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 27 de febrero de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Vélez, Félix Jesús por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. José Antonio Michilini. Juez a cargo. P.D.S. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaría, 27 de febrero de 2013.

C.C. 2.338 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a GARCÍA, MARTÍN OSCAR, en la causa N° 2130-C (N° interno 2130-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción art. 10 de la Ley 11.929 y art. 1 de la Ley 12.529, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución que a continuación se transcribe: ... Avellaneda, 1 de julio de 2004 ... Resuelvo: 1°) Declarar Prescripta la Acción Penal que se deriva de la Falta investigada en este proceso (art. 32, 33 y 34 de la Ley 8031). 2°) Notifíquese al Sr. Defensor Oficial interviniente con vista de causa por intermedio de la Comisaría de Avellaneda Primera. Notifíquese. Archívese. Fdo: Dr. Julio Battafarano, Juez.". Secretaría, 27 de febrero de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 2.339 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo -P.D.S.- del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica y emplaza a RODRÍGUEZ ORLANDO RAMÓN, que en la causa N° 07-2013-C (N° interno 2013-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 10 de la Ley 11.929, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 6 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Rodríguez, Orlando Ramón, en orden a la infracción artículo 10 de la Ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Orlando Ramón Rodríguez, titular de D.N.I. N° 24.481.480 de nacionalidad argentina, nacido el día 30 de junio de 1975, en Quilmes, hijo de Orlando Manuel y de Eva Raquel Casco, domiciliado en calle 161 entre 45 y 46 de la localidad de Berazategui, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 841.026 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite. I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaría, 28 de febrero de 2013.

C.C. 2.340 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo -P.D.S.- del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, notifica al infractor TAPARI ALMADA MANUEL, imputado en la causa N° 07-2112-C (N° interno 2112-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 19 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2112-C (N° interno 2112-C) del registro de este Juzgado caratulada "Tapari Almada, Manuel s/ Infracción artículo 72 de la Ley 8.031" y Considerando: 1) Que se inicia esta causa con fecha 18 de mayo de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 72 de la Ley

8.031. 2) Que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el art. 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. 3) Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Tapari Almada, Manuel, en orden a la infracción artículo 72 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031). II) Sobreseer al imputado Tapari Almada, Manuel, titular de D.N.I. N° 3367276, de nacionalidad paraguaya, soltero, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Regístrese, notifíquese a la Defensa Técnica y al infractor de autos mediante edictos. IV) Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Dr. Manuel Barreiro. Juez a cargo. P.D.S. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaría, 19 de febrero de 2013.

C.C. 2.341 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo -P.D.S.- del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a OJEDA ROBERTO DARÍO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cam. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-10823-10 (N° interno 3881) seguida al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad en concurso real con lesiones leves, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 25 de febrero de 2013. Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Roberto Darío Ojeda por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Dr. José A. Michilini, Juez PDS. Ante mí Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado". Secretaría, 25 de febrero de 2013.

C.C. 2.342 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a ARIEL SAMUEL SERRA en la causa N° 07-00-001943-13 (UFlyJ N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 1 de febrero de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Ariel Samuel Serra, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de homicidio en grado de tentativa por el cual fuera formalmente imputado -arts. 321, 322 y 323, inciso 5° del Código Procesal Penal y 34 inciso 1° del Código Penal-. Regístrese y notifíquese..." Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada".

C.C. 2.343 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a EMIDGIO OSVALDO LOBERA en la causa N° 07-00-543977-04 (UFI y J N° 12) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 29 de enero de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Emilio Osvaldo Lovera, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento simple, por el cual fuere formal-

mente imputado (arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente las comunicaciones de rigor.... Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.344 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Jorge López, Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, notifica a CRISTIAN DAVID GINTER, en causa N° 74551/11, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 18 de julio de 2003. Vista: ... Resulta: ... y Considerando: ... Por Ello ... Fallo: absolviendo libremente y sin costas a Cristian Darío Ginter ... en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, por el que fuera sometido a proceso en estos autos, al no haberse acreditado la Acusación Fiscal, en el hecho ocurrido el 22 de febrero de 1998, en la Localidad de Gerli, Partido de Avellaneda, en perjuicio de Ariel Darío Granato. Artículos 42 y 164 del Código Penal, así como 70, 227, 269, 431 y 263 regla 5º del Código de Procedimiento Penal. Firmado: Silvia Susana González. Juez. José Luis Arabifo, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 5 de marzo de 2013. Atento el estado de autos, déjase sin efecto el comparendo compulsivo de Cristian Darío Ginter, librándose el oficio correspondiente. Cumplido, y conforme el resolutorio de fs. 157/159 y en relación a lo informado a fs. 186, notifíquese a Cristian David Ginter, mediante la publicación de edictos la resolución antes mencionado, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Dr. Jorge López, Juez de Garantías".

C.C. 2.345 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GÓMEZ, JOSÉ LUIS, poseedor del DNI N° (NI) 21.478.441, nacido el 19 de octubre de 1976, hijo de Juan y María Adiela, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 69.710/12 (Registro Interno N° 5158), caratulada "Gómez José Luis s/ Hurto agravado por escalamiento en tva. (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1º de marzo de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 48/vta y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional". Lomas de Zamora, 1º de marzo de 2013. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 2.346 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Presidente Perón, 4to. piso sector "D" de Banfield, partido de Lomas de Zamora) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a JORGE DANIEL RAMÓN BENITO, D.N.I. desconocido, nacido el 14 de agosto de 1984, hijo de Jorge Benito y de Mónica Ariegues, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N°5084, caratulada "Benito Jorge Daniel Ramón s/ Infracción Art. 72 y 74 Decreto Ley 8031/73". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 22 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar

a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2013.

C.C. 2.347 / feb. 15 v. fev. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LÓPEZ, FERNANDO HÉCTOR, D.N.I. desconocido, nacido el 5 de enero de 1989, hijo de Viviana Pulzoni, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 50.189/12 (Registro Interno N°5023), caratulada "López Fernando Héctor s/ Robo Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de marzo de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 167 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (mis. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 5 de marzo de 2013. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 2.348 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a OSCAR SOSA con último domicilio en calle Zeballos N° 6565 de Mar del Plata, en causa N° 9471 seguida a Bravacona Cristian Olmos Emiliano por el delito de Robo agravado la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 27 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de ley 14.2961 dispónese las siguientes medidas: ... III.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos a fs. 132 notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado del presente munido de su D.N.I., a los efectos que se le extienda cheque por la suma de doscientos pesos (\$ 200), haciéndole saber que en caso de no presentarse en el plazo fijado se tendrá por no aceptada la reparación del daño ofrecida por parte del probado, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.353 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza a MERLO SEDOFEITO MATÍAS HORACIO en la I.P.P. N° 07-02-012035-12, imputado en orden al delito de Coacción y Daños (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada Departamental Polo Judicial Avellaneda), que deberá comparecer por ante la Fiscalía ut-supra mencionada, en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por los Arts. 303 y cdtes. del C.P.P. Secretaría, 27 de febrero de 2013. Silvina Salazar, Abogada Adscripta.

C.C. 2.352 / mar. 15 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Alejandro Blas Paccioretti, Secretaría a cargo de la Dra. María Marcela Regazzoni, con asiento en la calle Hipólito Yrigoyen 107 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos N° 23.100- Caratulados "Tamayo, Camila - Tamayo, Alexander s/ Denuncia", notifica al señor ARMANDO TAMAYO DAZA, C.I. Boliviana: 2.759.674, progenitor de los niños Camila Tamayo y Alexander Tamayo, de la parte dispositiva de la Resolución que dice: "Quilmes, 16 de marzo de 2011. Autos y Vistos:... Resuelvo: Declarar Judicialmente el Abandono de los niños: Camila Tamayo, nacida el día 9 de marzo de 2001 en la ciudad de Buenos Aires y Alexander Tamayo, nacido el día 9 de marzo de 2001 en la ciudad de Buenos Aires, respecto de sus progenitores Sandra Edith Mantuano, poseedora de DNI N° 16.828.415 y de Armando Tamayo Daza-C.I. Boliviana: 2.759.674. Por haber quedado verificado en el presente caso una conducta de abdicación manifiesta, prolongada y culpable de los deberes que devienen del ejercicio de la patria potestad de carácter personalísimo, que los coloca en situación de desamparo moral y material... Fdo. Alejandro Blas Paccioretti. Juez. Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2, Quilmes. María Marcela Regazzoni. Secretaria". Secretaria, 05 de marzo de 2013.

C.C. 2.411 / mar. 18 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Osvaldo Fabián Cedarri, cita y emplaza a MATÍAS SEBASTIÁN PEACH VÁZQUEZ por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente- a estar a derecho en los autos N° 3511 caratulada "Peach Vázquez Matías Sebastián y Pintos Robert Miguel s/Robo agravado por efracción en grado de tentativa" (I.P.P. 10-00-39977-12 de la Fiscalía General con intervención de la U.F.I.J. N° 6 Departamental; del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental; identificada a los fines de su sorteo en la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el N° 1351/2012) del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, febrero 15 de 2013. Tiénesse presente el contenido de las actuaciones que anteceden y en atención a lo allí informado, dispónese la citación y emplazamiento del encartado Peach Vázquez mediante notificación por edicto para que -en el término de tres días computables desde la última publicación- se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención, según corresponda (Conf. art. 129 del C.P.P.) Fdo. Osvaldo Fabián Cedarri, Juez". Secretaria, 15 de febrero de 2013. Jorgelina del Villar, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.412 / mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Aníbal Víctor Termite, notifica a DANIEL ALEJANDRO ROBLES, en los autos N° 1194 del Registro de este Tribunal (Carpeta de causa N° 1010 del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, I.P.P. N° 111.015 de la Fiscalía General Departamental, con intervención de la Unidad Funcional de Investigación N° 1, identificada en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal como causa N° 314/2003) del registro de la Secretaría Única; el resolutorio cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "En la ciudad de La Plata a los 11 días del mes de septiembre de dos mil doce... Antecedentes... Cuestiones... Sentencia Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal Resuelve I. Declarar extinguida por prescripción la acción penal en orden al delito de Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, por los motivos expuestos al tratar la cuestión previa. (arts. 2º, 55, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, párr. segundo -según Ley 25.886- del C.P. II. Rechazar el recurso de casación deducido por el señor Fiscal de juicio, conforme lo expuesto en el tratamiento de la primera cuestión (arts. 106, 210, 373, 448, y concordantes del Código Procesal Penal)... Fdo. Dr. Carlos Alberto Mahiques, Juez de la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Fernando Luis

María Mancini, Juez de la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Gonzalo Rafael Santillán Iturres, Secretario Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires". Secretaría, 28 de febrero de 2013. Analía Torelli, Secretaria.

C.C. 2.413 / mar. 18 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 a cargo del Dr. Raúl Fernando Elhart, por Resolución N° 19/2013 de la SCJPBS, Secretaría Única a cargo del Dr. Ramón Bogado Tula del Departamento Judicial de San Martín, sito en Rivadavia 3359-4to. Piso de la localidad y partido de San Martín, se cita y emplaza a la Sra. RITA GÓMEZ con posible DNI N° 30.567.015 por el plazo de 10 (diez) días para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda de su hijo Carlos Omar Sardella promovida por la Sra. Asesora de Menores en los autos N° 42.338 "Sardella Carlos Omar s/Medida de Abrigo", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar Defensor Oficial en su nombre para que la represente en el juicio-San Martín, 4 de marzo de 2013. Firmado: Dr. Raúl Fernando Elhart, Juez de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2. Dr. Ramón Bogado Tula, Secretario.

C.C. 2.414 / mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por el término de diez (10) días en autos: "Pérez, Diego c/ El Cacique Coliqueo y su Tribu s/ Usucapación", a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el bien inmueble cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción II, Parcela 95 identificada según plano de mensura 49-206-80 como Circunscripción II, Sección rural, Parcela 95-a del Partido de Gral. Viamonte que ocupa 5 Has,86 as, 57 cás, y que forma parte de la fracción de 38 Has, 57 as, 83 cas, donadas mediante Leyes 474 y 552, habiendo sido inscripto con el N° 158/36 a nombre de El Cacique Coliqueo y su Tribu en condominio. La citación tiene por objeto que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en la forma prevista por el art. 91 de la Ley 5.827, modificada por el art. 2° de la Ley 9.229. Los Toldos, 13 de febrero de 2013. Dra. Valeria E. Ibáñez, Secretaria.

C.C. 2.420 / mar. 18 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-03-004063-10 caratulada: "Leis Ariel Maximiliano s/ Robo Simple en Grado de Tentativa", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2 Departamental a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaria del autorizante, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar, al imputado ARIEL MAXIMILIANO LEIS, DNI 35.801.788, con último domicilio conocido en Paseo 118 y Avda. 14 de Villa Gesell, la siguiente resolución: "Dolores, 30 de julio de 2012 Autos y Vistos: Por devuelta la presente causa del Juzgado de Ejecución Penal Dptal., a los fines de resolver lo que en derecho, corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 75 de la IPP 03-03-004063-10, en fecha 19 de noviembre de 2010, mediante Resolución registrada bajo el N° 202/10 se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Ariel Maximiliano Leis por el delito de Robo Simple en grado de Tentativa, previsto y penado por los Arts.164, 42 y 44 del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que se remite la causa al Juzgado de Ejecución Penal Dptal., en cumplimiento de la Resolución 1317, 225/06 y 1775/06 de la SCBA. Que en dicho órgano se verificó el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 96/101 de la presente IPP, el Patronato de Liberados Delegación Villa Gesell informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 105 y 107 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Leis. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos

por los arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 404 del C.P.P, habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de Ariel Maximiliano Leis, argentino, DNI 35.801.788, nacido el 25 de octubre de 1990 en Villa Gesell, hijo de Marcelo Ramón González y de Elba Yolanda Leis, domiciliado en Paseo 118 y Avda. 14 de Villa Gesell, en orden al delito de Robo Simple en grado de Tentativa, previsto Y penado por los Arts.164, 42 y 44 del Código Penal (Arts. 323 inc. 1° del CPP). Firme y, consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal, e imputado." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez". Juzgado de Garantías N° 2, Departamento Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 26 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Atento no haberse notificado personalmente al imputado Ariel Maximiliano Leis del auto de fs. 109 y vta., procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. "Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez. Juzgado de Garantías N° 2, Departamento Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado, Secretario. Dolores, 26 de febrero del 2013.

C.C. 2.461 / mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En IPP 03-00-003441-08 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaria Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado MARIANO VANAGAS, cuyo último domicilio conocido era en calle 56 N° 1944 de la ciudad de Gral. Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de febrero de 2013. Autos y Vistos. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Juan Manuel Dávila, en favor de Mariano Vanagas. Considerando: Primero: Que en fecha 18 de diciembre del corriente año, el señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio para el Procedimiento de Flagrancia, Departamental, Dr. Juan Manuel Dávila, solicita se sobrese a imputado Mariano Vanagas por el delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de comisión del evento en estudio (11 de mayo de 2008), ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62 inc. 2° en su relación con el Art. 94 del Código Penal. Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Dávila. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la comisión del evento y por ende la autoría de Mariano Vanagas en el mismo, lo cierto es que desde la fecha del acta de procedimiento obrante a fs.1/3, al presente, ha transcurrido en exceso el término de tres años que la citada norma y el art. 62 prevé como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito (art. 67 inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseer al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2° y 67 del C. Penal y arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P, Resuelvo: sobreseer totalmente a Mariano Vanagas, de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil soltero, con D.N.I N° 34.491.712, domiciliado en calle 56 N° 1044, de la ciudad de Gral. Belgrano, en orden al delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.

Regístrese, notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores 26 de febrero de 2013. Autos y Vistos. Atento lo que surge de la notificación de la comisaría de Gral. Belgrano en la que informa que Mariano Vanagas no pudo ser notificado del auto de fs. 148/149, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 24 de febrero del 2013.

C.C. 2.460 / mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-03-000175-10 caratulada: "Lima Rubén Darío s/ Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado RUBÉN DARÍO LIMA, DNI 28.972.313 con último domicilio conocido en Avenida 23 entre 101 y 101 Bis de Villa Gesell, la siguiente resolución: "Dolores, 25 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Por devuelta la presente causa del Juzgado de Ejecución Penal Dptal., a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, Y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 57 y vta. de la IPP 03-03-000175-10, en fecha 29 de diciembre de 2010, mediante Resolución registrada bajo el N° 240/10 se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Rubén Darío Lima por el delito de Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves en Concurso Real, previsto y penado por el Art. 238 inc. 4 en función de los Arts. 237, 89 y 55 del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que se remite la causa al Juzgado de Ejecución Penal Dptal., en cumplimiento de la Resolución 1317, 225/06 y 1775/06 de la SCBA. Que en dicho órgano se verificó el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 72/76 de la presente causa, el Patronato de Liberados Delegación Villa Gesell informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 80 y 82 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Lima. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 404 del C.P.P, habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de Rubén Darío Lima, argentino, DNI 28.972.313, nacido el 12 de septiembre de 1981 en Villa Gesell, hijo de Rubén Ismael y de Gisela Konrad, domiciliado en Avenida 23 entre 101 y 101 Bis de Villa Gesell, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves en Concurso real, previsto y penado por el Art. 238 inc. 4 en función del Art. 237, 89 y 55 del Código Penal. (arts. 323 inc. 10 del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal, e imputado. "Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez. Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 26 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Atento no haberse notificado, personalmente al imputado Rubén Darío Lima del autos de fs.84 y vta., procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 26 de febrero de 2013.

C.C. 2.462 / mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa N° 539-05 (Reg. int. N° 2175) caratulada "Justo David Araujo s/Robo Simple Reiterado en dos ocasiones" notifica a JUSTO DAVID ARAUJO, por el término de cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Justo, 4 de marzo de 2013. Habida cuenta lo informado por el Actuario precedentemente, notifíquese nuevamente por edictos durante cinco días a Justo David Araujo. (Conf. art. 129 del C.P.P.). Dichos edictos serán publicados en la cartelera del Tribunal y en el Boletín Oficial." Fdo.: Gustavo Omar Navarrine. Presidente. "En la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil doce (...) Sentencia (...) I. Imponer a Justo David Araujo, de las demás circunstancias detalladas al comienzo, a la pena única de seis (6) años y once (11) meses de prisión, accesorias legales y costas manteniendo la declaración de reincidencia, comprensiva de la pena de cuatro años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas con declaración de reincidencia impuesta en la presente y, de la pena de tres años y ocho meses de prisión, accesorias legales y costas impuesta por el Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental en causa N° 752, la cual se da por compurgada con los tiempos de detención cumplidos tanto en la presente como en la ya aludida del Tribunal en lo Criminal N° 4 Dptal.. (Rigen los arts. 5, 12, 19, 29 inc. 3ro., 55 y 58 del C.P. y 18 y 530 sstes. y cctes. del C.P.P.). II. Librese al Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental a efectos de comunicarle el resultado del presente fallo. III. Regístrese. Guárdese copia. Notifíquese y firme que sea, practíquense los cómputos de vencimiento de pena, caducidad registral, y la liquidación de gastos y costas; comuníquese a quien corresponda." Fdo.: Diana Nora Volpicina, Gustavo Omar Navarrine, Liliana Logroño. Jueces. Ante mí: Andrés E. Santanotoglia, Secretario. Secretaría, 4 de marzo de 2013. C.C. 2.468/ mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-001488-11 caratulada "Geldres Andrea Vanesa s/ Daño" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a BARRIENTOS ADRIANA SOLEDAD, con DNI N° 28.823.497, a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 28 de febrero de 2013. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Librese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Bahía Blanca, 28 de febrero de 2013. Santiago B. M. Dávila, Secretario. C.C. 2.463 / mar. 19 v. mar. 25

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Eduardo Soderó, hace saber a Ud. que en los autos: "FERNÁNDEZ, OSVALDO CARLOS c/ MORENO, AGUSTÍN s/ Ejecutivo" Expte. N° 358/09 se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 1 de febrero de 2011"... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda en los términos que resultan de los considerandos que anteceden, costas al vencido. Regístrese y hágase saber. Fdo.: Dr. Soderó Juez, Dra. Noé de Ferro Secretaria." Lo que se publica a efectos notificadorios en el Boletín Oficial de Provincia de Buenos Aires. Santa Fe, 28 de septiembre de 2012. Dra. Noé de Ferro, Secretaria. L.P. 16.857 / mar. 15 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, Secretaría Única, cita y emplaza por dos (2) días a los herederos de MABUEL BENJAMÍN SOTELO y VARGAS PAULA y/o quienes se consideren con derecho

al inmueble cuyos datos catastrales, según plano de mensura 49-44-2011 son: Circ. I, Secc. B, Manzana 118, Parcela 3-b, Partida Inmobiliaria N° 3273-8 de unos 472 metros cuadrados, sito sobre calle Remedios de Escalada N° 344 de la localidad de Los Toldos, Partido de General Viamonte, pertenecientes a una fracción mayor de 1600 metros cuadrados identificado como Circ. I, Secc. B, Manzana 118, parcela 3, Partida Municipal 3273 de Los Toldos, a fin de que contesten demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en los autos "París César Horacio e Ibáñez Valeria Ethel c/ Vargas Paula y Sotelo Manuel Benjamín s/ Usucapión", Expte N° 13.978, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Dra. Claudia B. Pessini, Auxiliar Letrada. L.P. 16.958 / mar. 18 v. mar. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita por cinco días a TETSUKO SAKURAI y/o herederos y/o quien se considere con derecho, para que comparezca a Tomarla intervención que le corresponda en los autos "Soto Soccodato Alfredo Rufino c/ Oba Goro s/ Escrituración", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Gral. San Martín, 07 de marzo de 2013. Dra. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria. L.P. 16.984

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, sito en Toledo 2905 de Saladillo, cita y emplaza por 10 días a GABINO JUSTINIANO DEL CARMEN, FRUCTUOSO JOSÉ GABINO DEL CARMEN, JOSÉ VENANCIO, BARBARITA DEL CARMEN, VÍCTOR MANUEL Y ADELAI DA VICENTA RODRÍGUEZ Y GONZÁLEZ, MARÍA EVANGELISTA, SEBASTIÁN PETRA CIRILA, JUAN RICARDO, ILDA MATILDE, EMA, JUSTINO Y GABINO ROGELIO RODRÍGUEZ Y ALARCÓN, GUALBERTO JOSÉ MARÍA, SIXTO PEDRO Y RAMONA RODRÍGUEZ Y VILLANUEVA en representación de Juan Gualberto o Gualberto Rodríguez y González y Matilde Alarcón de Rodríguez y/o quienes se consideren con derechos sobre dos lotes de terrenos ubicados en Belgrano 2215 de Saladillo, Inscripción Dominial DH 198/28 con relación al N° 8223/95, Nom. Cat.: Cir. I, Sec. B, Qta. 41, Mza. 41d, Parcela 6, Partida 093-9448 e Inscripción Dominial DH 198/28 con relación al N° 8223/95 Serie A, Nom. Cat.: Cir. I, Sec. B, Qta. 41, Mza. 41d, Parcela 7, Partida 093-9449, a tomar intervención en autos "Treza Yamila Ester c/ Gabino Justiniano y otros s/ Usucapión", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes. Saladillo, 14 de febrero de 2013. Jorge Antonio Pace, Prosecretario. L.P. 16.986 / mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado. Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, en autos: "Vena Abon Cachi Guillermo Oscar y otro/a c/ Mera Julio y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" cita y emplaza, en los términos de los arts. 145, 146 y 147 del CPCC, a los herederos de los demandados JULIO MORA, M.I. 1.054.334 y TOMASA RODRÍGUEZ, L.C. 3.158.709 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 13 y 491 de Gonnet, Partido de La Plata; s/ plano de mensura para prescribir 55-000147-2008 Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. G, Mza. 77, Parc. 16; Pda. 218765-2(055); por el término de diez (10) días, para que la contesten conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 386 del código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Fdo. Andrés Antonio. Soto, Juez. La Plata, 26 de febrero de 2013. Carlos M. Maldonado, Auxiliar Letrado. L.P. 16.990 / mar. 19 v. mar. 20

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, sito

en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, CABA, comunica en autos "Oillataguerre Pedro José s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 058574), que por resolución dictada el 25/02/2013 se dispuso la apertura del concurso preventivo de PEDRO JOSÉ OILLATAGUERRE (CUIT 20-10208662-8). El síndico designado es el contador Fernando José Marziale, con domicilio en Av. Callao 930, piso 8° "B", CABA. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 22/4/2013 (LCyQ 32). El síndico presentará los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 LCyQ, los días 4 de junio del 2013 y 1° de agosto del 2013 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 12/2/2014, a las 11 horas, en la sede del Juzgado. Buenos Aires, 5 de marzo del 2013. Mariano E. Casanova, Secretario. S.I. 38.555 / mar. 15 v. mar. 21

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por diez días a ELY LETICIA GAVIOLI y a los herederos de EDUARDO ULDERICO GAVIOLI y de EDO SEGUNDO GAVIOLI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, designados como Lotes uno y dos de la Manzana D. Quinta 22. Pdo. de Cnel. Rosales. Circunscripción VI. Sección B. Parcela 18. Partida N° 19.197 y Circunscripción VI. Sección 8. Parcela 17. Partida N° 39.991. respectivamente para que tomen intervención en los autos caratulados: "Álvarez Valentín c/ Leoni Juan - Usucapión". Expte. N° 23.331 bajo apercibimiento de designárseles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento para que los representen en el proceso. Bahía Blanca, 22 de octubre de 2012. Blas Facundo Antolí, Secretario. B.B. 56.221/ mar. 8 v. mar. 21

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 5 DÍAS - El juzgado 1° Instancia Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Guardias Nacionales N° 47 hace saber por 5 días que se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de CEREALES DE ARRECIFES S.A. con domicilio en calle Salto N° 545 de Arrecifes, CUIT 30-64780209-1 Expte. N° 38.318, Síndico designado Cdora. María Cristina Re, con domicilio en Rivadavia N° 27 de San Nicolás ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos presentando los títulos justificativos en el horario de 08.00 a 18.00, en días hábiles, hasta el día 10 de abril de 2013. Asimismo se informa que se han fijado las siguientes fechas: Presentación de los Informes individuales el 23 de mayo de 2013. Informe General el 8 de julio de 2013, presentación de la propuesta de acuerdo preventivo hasta el 24 de febrero de 2014. Audiencia Informativa 17 de marzo de 2014 a las 10 horas la que se realizará con los acreedores que concurran. Vencimiento de exclusividad el día 25 de marzo de 2014. (Notifíquese a los trabajadores de la concursada mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos) San Nicolás, 21 de febrero de 2013. Francisco Nicolás Knezovich, Secretario. S.N. 74.049 bis / mar. 14 v. mar. 20

22. AVELLANEDA

Av.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 3 de Lomas de Zamora, Secretaría N° 8, sito en la calle Alem N° 168 de esta localidad, informa que RAGGINI LARROZA EULALIA de nacionalidad Paraguaya con D.N.I. 94.591.626, tramita ciudadanía argentina. Quien conozca algo que obste a dicha concesión, hágalo saber al Ministerio Público. Lomas de Zamora, 04 de febrero de 2013. Jorge J. Lancellotti, Secretario Federal. Av. 95.032 / mar. 18 v. mar. 19